

Estimados Sres./Estimadas Sras.:

Me dirijo a ustedes para comunicarles que se van a realizar las pruebas de evaluación en la enseñanza básica, en todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana.

Dicha evaluación la realizará el alumnado que en este curso escolar esté matriculado en 3º y 4º de Educación Primaria y en 2º de Educación Secundaria Obligatoria. La norma que rige este proceso es la *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2014, de la Directora General de Innovación, Ordenación y Política Lingüística por la que se aprueba la realización de las pruebas de evaluación individualizada de tercero de Primaria y las pruebas de evaluación de diagnóstico de cuarto de Primaria y de segundo de Educación Secundaria Obligatoria, del curso 2014-2015, en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana, así como su proceso de aplicación*.

La evaluación comprende pruebas de rendimiento, con el fin de determinar las habilidades competenciales del alumnado, así como un cuestionario de contexto, con el fin de relacionar las variables contextuales del centro con los niveles de rendimiento del mismo. Toda esta información se obtiene del alumnado de una forma totalmente anónima y confidencial.

Estas evaluaciones son una herramienta de gran utilidad para la mejora cualitativa de la enseñanza, puesto que ofrece información acerca de los resultados, los procesos y contextos de aprendizaje, y del sistema educativo en general.

Por último, comunicarles que encontrarán más información sobre este proceso en la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, en el apartado de evaluación:

< <http://www.cece.gva.es/eva/es/evaluacion.htm> >

Agradeciendo de antemano su colaboración y la de sus hijos y/o hijas, reciban un cordial saludo.

Valencia, 16 de abril de 2015

Juan Pablo Valero García
Director general de Innovación, Ordenación y Política Lingüística